

ET2C: Verificar la eficiencia de los operadores

ÁREA REGULATORIA: ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS		ET2C
OBJETIVO ET2 Supervisar el cumplimiento de las tarifas aprobadas y el desempeño a través de información financiera y operativa que se recibe de los operadores	HOJA DE ACCIÓN ET2C <h2 style="margin: 0;">VERIFICAR LA EFICIENCIA DE LOS OPERADORES</h2>	
COSTO: Alto FRECUENCIA: Periódica GRUPOS OBJETIVO: Organismos reguladores, operadores de servicios y consumidores individuales e institucionales		
DESCRIPCIÓN Dado que el cobro de las tarifas puede dar lugar a errores, los organismos reguladores inspeccionan de manera periódica y aleatoria la exactitud de las tarifas usando diferentes indicadores. Así, los organismos reguladores verifican otros indicadores de eficiencia económica y se aseguran de que las tarifas aprobadas concuerden con los gastos reales de los operadores. Esta acción se suele llevar a cabo mediante procedimientos de inspección imparciales, con el objetivo principal de corregir a tiempo cualquier tipo de conducta indebida. Al estar sujetos a estas inspecciones, todos los operadores con licencia están obligados a cooperar y brindar toda la información requerida que se relacione con el cumplimiento de las tarifas aprobadas. Si los operadores no lo hacen, o si las tarifas son excesivas, la concesión de futuras licencias para los operadores puede verse afectada.		
RESULTADOS ESPERADOS <ul style="list-style-type: none"> Solo se validan las tarifas adecuadas, mientras que los consumidores reciben reembolsos de las tarifas que son excesivas. Los organismos reguladores usan la información sobre el incumplimiento de los indicadores a la hora de conceder licencias de operación. Los consumidores solo deben pagar por los servicios prestados. 		
EJEMPLO 1: TANZANIA En Tanzania, algunos indicadores financieros que usa la Autoridad Regulatoria de Servicios Públicos del Agua y la Energía (EWURA) para evaluar los operadores de suministro de agua son los siguientes:		
INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD
Costos de administración por m ³ de agua producida	Costos totales de administración (CTA)/ cantidad total de agua producida (m ³).	CTA/m ³
Consumo de energía	Consumo de energía durante el período de evaluación (kWh)/cantidad total de agua producida (m ³).	kWh/m ³
Índice de operación	Índice de costos operativos en relación con los ingresos operativos. Los costos operativos incluyen todos los gastos junto con la depreciación y los costos de interés (sin incluir los pagos de servicios de deudas). Una buena gestión nacional requiere que este índice sea menor de 1.	Índice
Gastos de personal por cada m ³ de agua producida	El índice de gastos totales de personal (CTA) en relación con la cantidad total de agua producida (m ³).	CTA/m ³
Gastos de personal como porcentaje de cobros actuales de facturas de agua y alcantarillado	Gasto total de personal en CTA expresado como porcentaje del cobro total de facturas actuales de agua y alcantarillado más cobros de otros servicios relacionados de agua y alcantarillado (sin incluir subvenciones ni subsidios).	%

Personal/1000 conexiones de agua y alcantarillado	Este indicador mide el nivel de personal y se calcula como el índice del personal total en relación con la cantidad total de conexiones de agua y alcantarillado. Las prácticas recomendadas indican menos de 5.	Persona / 1000 conexiones
Índice de trabajo	Este es el índice de gastos operativos/ingresos operativos. Los gastos operativos no incluyen depreciación, intereses ni servicios de deudas. Una buena gestión nacional requiere que este índice esté muy por debajo de 1.	Índice

EJEMPLO 2: ARGENTINA

En Argentina, la Ley 26221 contempla que la concesión está en equilibrio económico financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros si los hubiere. Sobre tal base, con el objeto de constatar el error incurrido en la materia, en 2014 se adoptó un indicador de sostenibilidad financiera basado en tres ratios: 1) la relación entre los ingresos operativos respecto de los gastos operativos; 2) la relación entre los ingresos operativos respecto de los gastos corrientes (gastos operativos y otros gastos); y 3) la relación entre los ingresos corrientes (operativos más transferencias y rentas de la propiedad) respecto de los gastos corrientes. El resultado demostró que la tarifa no permitía el equilibrio económico financiero dispuesto en la norma.

EJEMPLO 3: MEXICO

En México, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Aguas estipula que tanto la autoridad regulatoria como los operadores establecerán las tarifas para el cobro de los servicios acatando las metodologías que establezcan parámetros para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio, las que deberán ser suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura. En ese marco, la Guía Metodológica para el Cálculo de Tarifas por la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento busca igualar el total de los egresos incurridos en un tiempo determinado por el Organismo Operador, con los ingresos recibidos a través de una tarifa aplicada como contraprestación de sus servicios, en el mismo periodo, normalmente un año.

ENLACES

Tanzania. Indicadores de desempeño de la EWURA: <http://www.ewura.go.tz/wp-content/uploads/2018/06/EWURA-REGIONAL-WATER-UTILITIES-PERFORMANCE-REPORT-2016-17.pdf>

Argentina. Convenio Tripartito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Documento

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26221-125875/texto>

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/doc_4_la_nueva_gestion_de_aysa.pdf

México. Guía metodológica para el cálculo de tarifas por la prestación de los servicios de agua potable,

alcantarillado y saneamiento. https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2010/10/7257_guia_metodologica_calculo_tarifas.pdf;

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex188368.pdf>

CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS

Las diversas competencias administrativas, legales y de inspección necesarias para llevar a cabo esta acción obligan a los organismos reguladores a desarrollar su capacidad interna mediante la capacitación, al buscar, a menudo, el respaldo de otras instituciones nacionales o de socios para el desarrollo. Las instituciones judiciales pueden, por ejemplo, usar su experiencia en desarrollar la metodología de inspección. Los socios para el desarrollo pueden respaldar a los organismos reguladores a través de la capacitación y el establecimiento de indicadores y de procedimientos de implementación. El personal de los organismos reguladores debe capacitarse en cómo proceder con los controles, qué indicadores analizar y cómo evaluar la conducta indebida y calcular los reembolsos respectivos.